

Expediente Nº. LICIT/99/114/2018/0012

Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del suministro de reactivos químicos y la cesión de equipos para la realización de diferentes técnicas analíticas en el laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61

CUADRO RESUMEN

ENTIDAD ADJUDICADORA:

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

DIRECTOR GERENTE.

OBJETO:

Contratación del suministro de reactivos químicos y la cesión de equipos para la realización de diferentes técnicas analíticas en el laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61

TIPO DE CONTRATO:

Suministros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.482.980,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.712.400,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

428.100,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

342.480,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.712.400,00 euros.

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s incluido/s):

2.072.004,00 euros.

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de reactivos y cesión de 2 equipos para cada laboratorio de hematología para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 250.800,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 62.700,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 50.160,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de reactivos y cesión de 1 equipo para cada laboratorio para la realización de test inmunoensayo virus para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 288.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 72.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 57.600,00 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de reactivos y cesión de 1 equipo para cada laboratorio para la realización de test inmunoensayo no virus para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 160.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 40.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 32.000,00 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del suministro y cesión de 2 equipos iguales para cada laboratorio para la medición de ph y gases sanguíneos, iones y cooximetría para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p>	<p>48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 136.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 34.000,00 €</p> <p><u>Posible/s</u></p>

	CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio		<u>modificación/es</u> 27.200,00 €
LOTE 5	Contratación del suministro de material y cesión de 2 equipos para cada laboratorio para realización de pruebas de microbiología para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla. CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 284.400,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 71.100,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 56.880,00 €
LOTE 6	Contratación del suministro de reactivos y cesión de 2 equipos para cada laboratorio para la realización de pruebas de Bioquímica para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla. CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 560.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 140.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 112.000,00 €
LOTE 7	Contratación del suministro de material y cesión de 2 equipos en Majadahonda y 1 en Sevilla para realizar de forma automática la determinación de Velocidad de Sedimentación Globular para los laboratorios de Majadahonda y Sevilla. CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio	48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 33.200,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 8.300,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.640,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No

GARANTÍAS:

• **Lote 1**

Provisional: No

Definitiva: Si

• **Lote 2**

Provisional: No

Definitiva: Si

• **Lote 3**

Provisional: No

Definitiva: Si

• **Lote 4**

Provisional: No

Definitiva: Si

• **Lote 5**

Provisional: No

Definitiva: Si

• **Lote 6**

Provisional: No

Definitiva: Si

• **Lote 7**

Provisional: No

Definitiva: Si

GASTOS DE PUBLICIDAD:

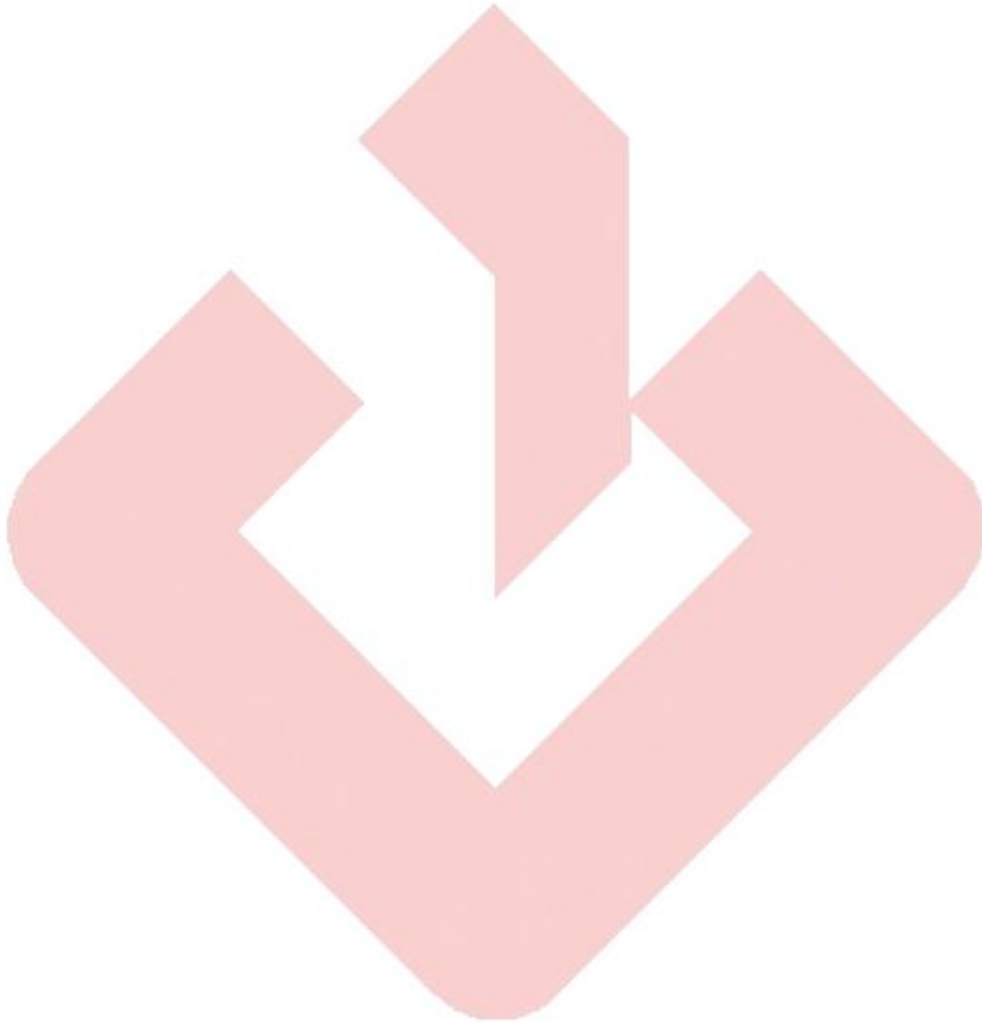
No aplica.

CONTACTO:

*Pliego de cláusulas administrativas
V8050720181328*

Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: <https://licitacion.fremap.es>.

Perfil de contratante: www.contrataciondeestado.es (Plataforma de Contratación del Sector Público).



NOTA DE ADVERTENCIA

Los licitadores han de presentar sus proposiciones para esta licitación a través del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, tal y como obliga la normativa de contratación pública.

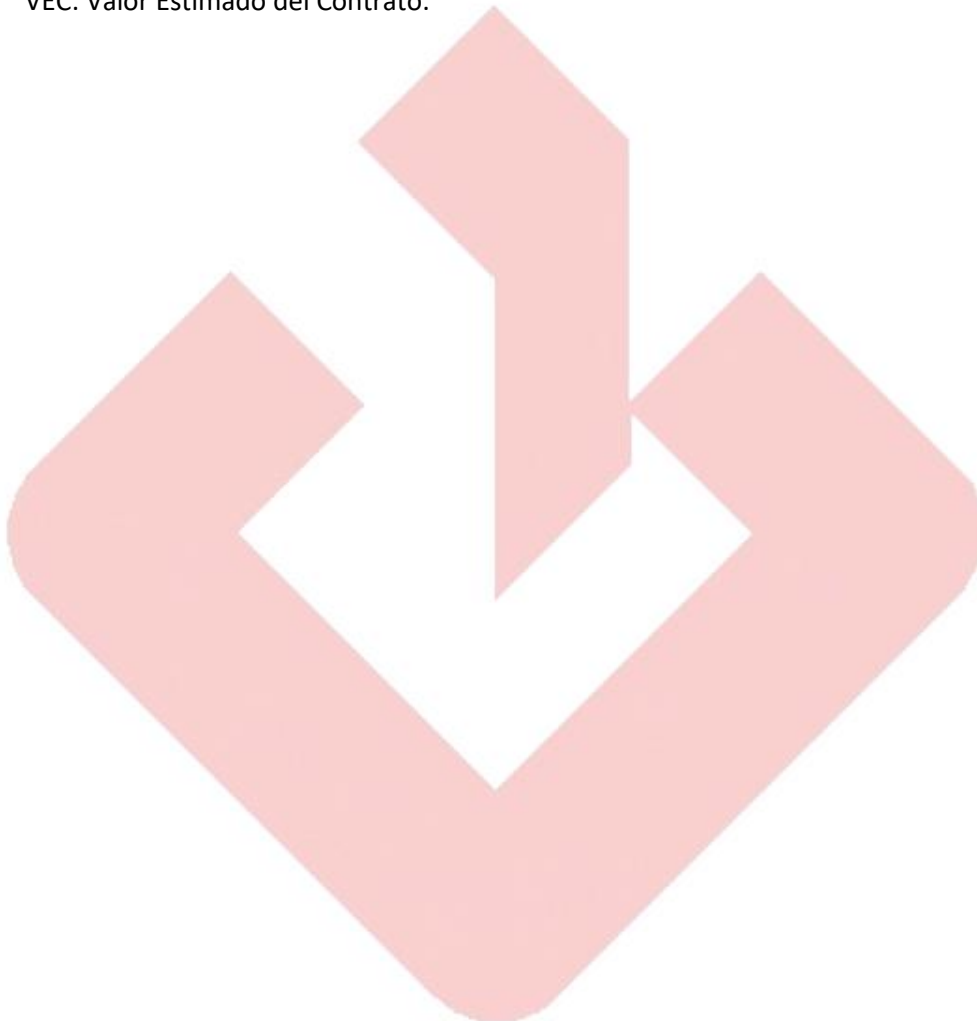
FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.

Se advierte que SERÁN EXCLUIDAS las proposiciones de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.

Todas las referencias en el presente pliego realizadas en términos de contratación que puedan ser singulares o plurales, se realizarán en plural.

ABREVIATURAS

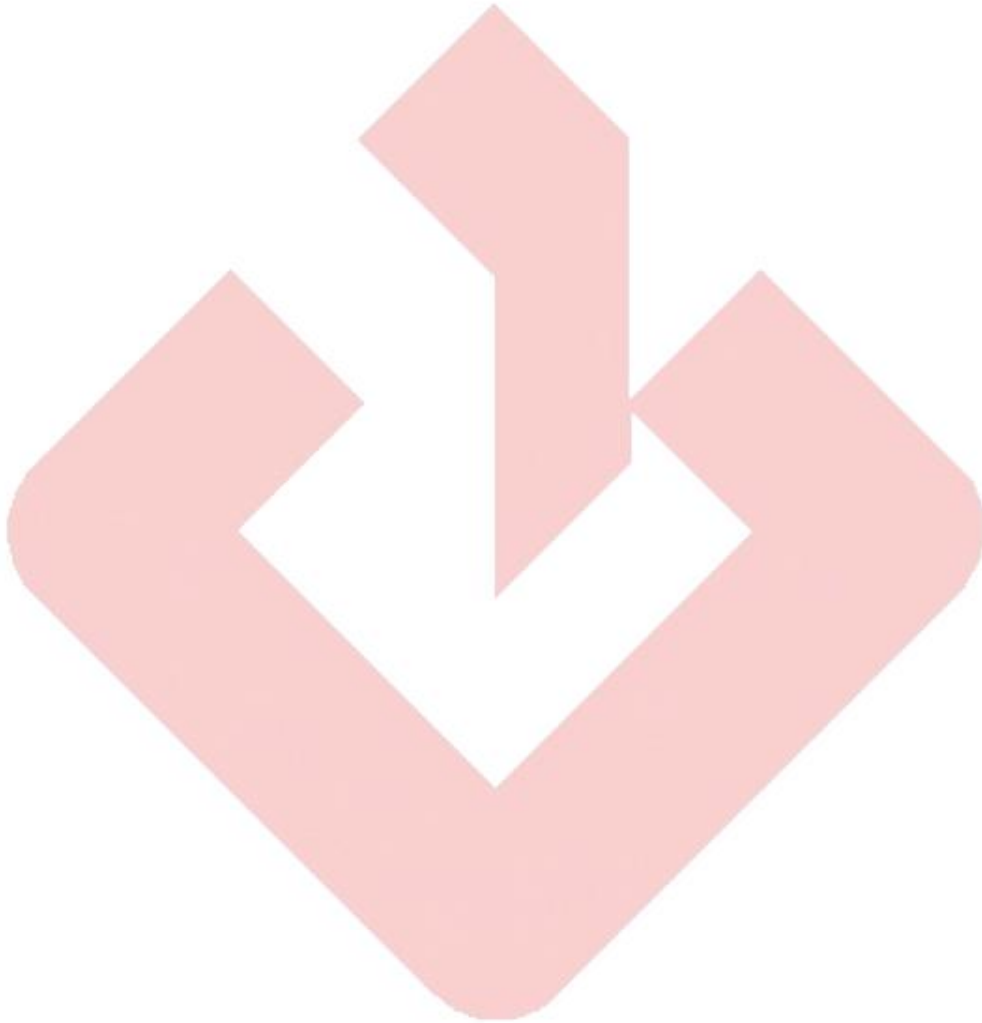
- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (*Common Procurement Vocabulary*).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ASPECTOS GENERALES	11
1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente.....	11
1.2 Plazo de duración.....	11
1.3 Existencia de crédito.....	12
1.4 Lotes.....	12
1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.....	12
1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos.....	13
2. PREPARACIÓN	13
3. PUBLICACIÓN	13
3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP).....	13
3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF).....	14
3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP.....	14
4. PROPOSICIONES	14
4.1 Presentación de proposiciones.....	14
4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua.....	15
4.3 Contenido de las proposiciones.....	15
4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.....	16
5. ADJUDICACIÓN	17
6. FORMALIZACIÓN	18
7. EJECUCIÓN	18
7.1 Obligaciones del contratista.....	19
7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato.....	20
7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.....	21
7.4 Pago del precio.....	21
7.5 Modificación de los contratos.....	21
7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos.....	22
7.7 Cesión de los contratos y subcontratación.....	22
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	142
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	143
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES	144
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	146
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	147
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	148

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN 149



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se impugnarán en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.

1.3 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

1.4 Lotes

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

2. PREPARACIÓN

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

3. PUBLICACIÓN

3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)

La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es.

3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: <https://licitacion.fremap.es>.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (<https://comprascontratacion.fremap.es>), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

4. PROPOSICIONES

4.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación. Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán descargarse la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), disponible en el PLEF, y la solicitud de la licitación concreta a la que se presenten.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones se reflejan en el PLEF, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones confirmará el envío de las mismas.

La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las

proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

4.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso, documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimiento dentro del plazo establecido.

Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán

mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

5. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará

al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

6. FORMALIZACIÓN

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (<https://comprascontratacion.fremap.es/portalproveedor/>), Portal de carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

7.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes:

- Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.
- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el perfil de contratante de la Mutua.
- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder

datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa.
- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.

- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen

oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida, procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.

En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.

- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la citada normativa.

7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.
- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales previstos en los pliegos.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.
- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.
- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

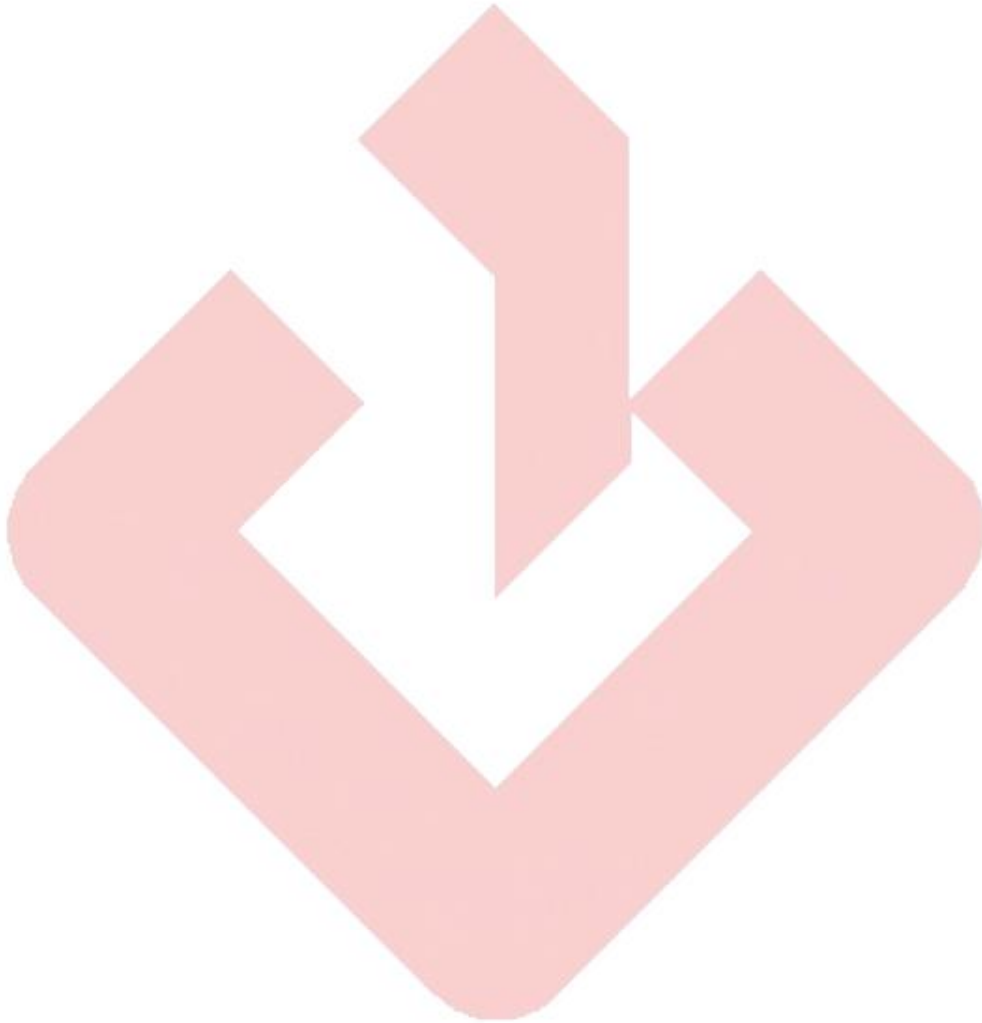
Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

7.7 Cesión de los contratos y subcontratación

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de

contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.



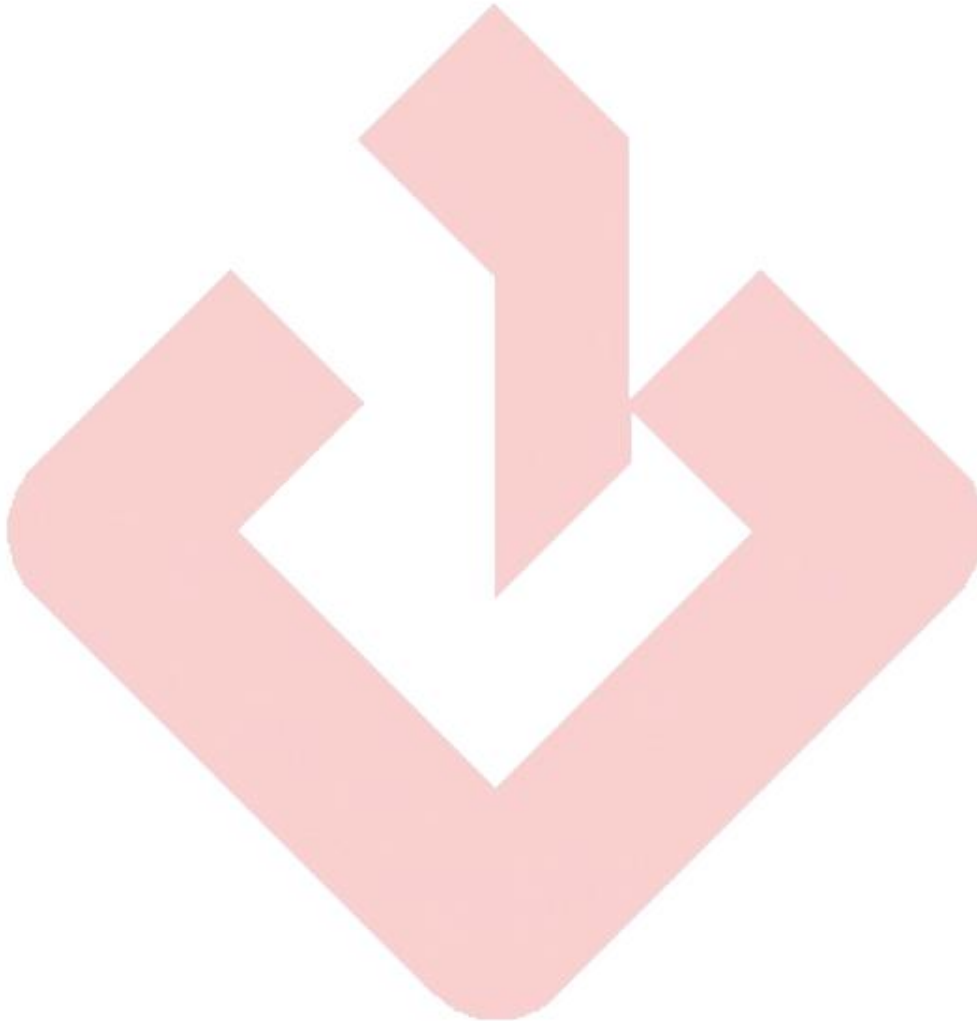
ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

La justificación del valor estimado de este expediente se detalla en el "Anexo . Justificación del Valor Estimado" que aparece dentro de la carpeta de ANEXOS.

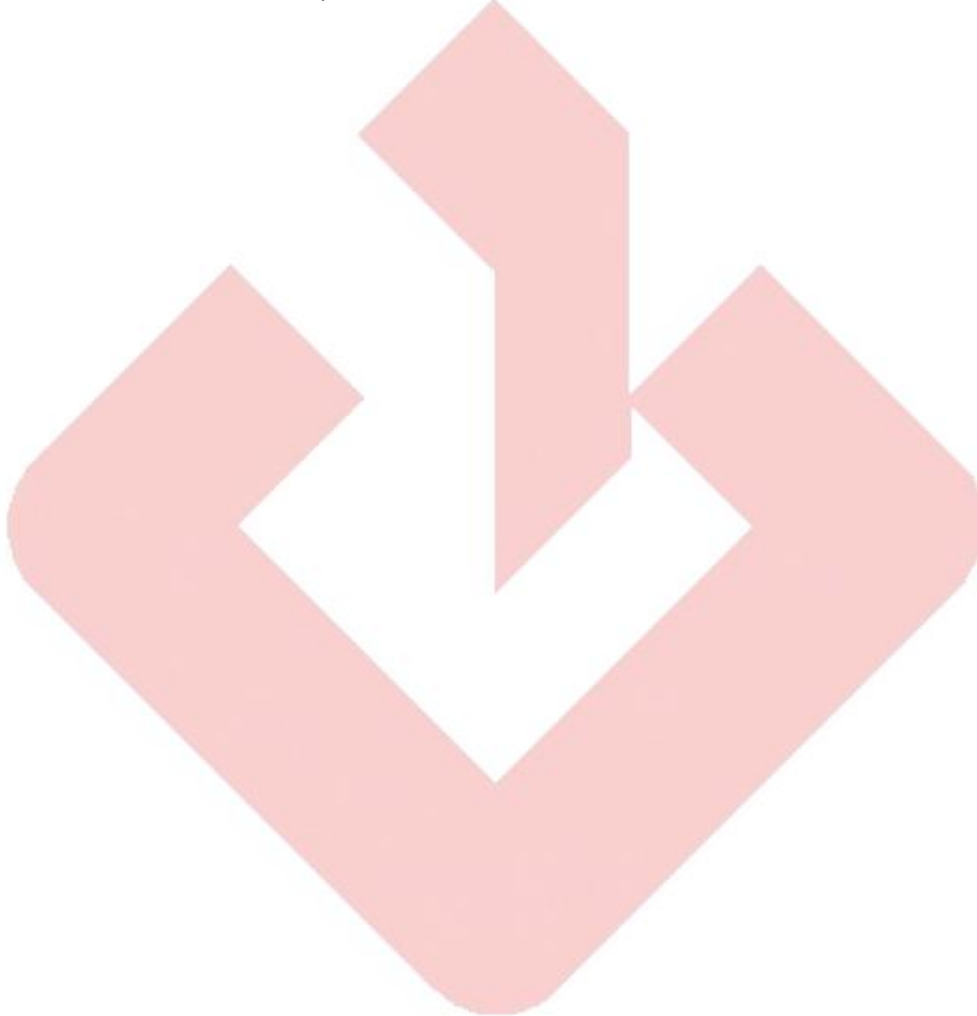
Dentro del mismo ANEXO se incluye justificación del modificado.



CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.



SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe igual o superior a 125.400,00 Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 2. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe igual o superior a 144.000,00 Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 3. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe igual o superior a 80.000,00 Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 4. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe igual o superior a 68.000,00 Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas..
- **Lote 5. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe igual o superior a 142.200,00 Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 6. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe igual o superior a 280.000,00 Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.

responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.

- **Lote 7.Criterios de solvencia: Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe igual o superior a 16.600,00 Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1.Criterios de solvencia: Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016, 2015), sea igual o superior a 313.500,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 78.375,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.**
- **Lote 1.Criterios de solvencia: Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.**
- **Lote 2.Criterios de solvencia: Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016, 2015), sea igual o superior a 360.000, 00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 90.000,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.**
- **Lote 2.Criterios de solvencia: Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.**

- **Lote 3.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016, 2015), sea igual o superior a 200.000, 00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 50.000,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 3.Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.
- **Lote 4.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016, 2015), sea igual o superior a 170.000,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 42.500,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 4.Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.
- **Lote 5.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016, 2015), sea igual o superior a 355.500,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 88.875,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 5.Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de

dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

- **Lote 6.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016, 2015), sea igual o superior a 700.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 175.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas.
- **Lote 6.Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.
- **Lote 7.Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2016, 2015), sea igual o superior a 41.500,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 10.375,00 Euros, (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Clausulas Administrativas..
- **Lote 7.Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

- **Lote 1: Si**

Medios personales

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

-Designar un Responsable del Contrato, encargado de gestionar cualquier incidencia que pueda surgir (reparaciones, incidencias del contrato, etc.):

Servicio de Asistencia Técnica Remota: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:
-Lunes a Viernes 9:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Medios materiales

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo siguiente:
2 equipos iguales por Laboratorio.

- **Lote 2: Si**

Medios personales

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

-Designar un Responsable del Contrato, encargado de gestionar cualquier incidencia que pueda surgir (reparaciones, incidencias del contrato, etc.):

Servicio de Asistencia Técnica Remota: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:
-Lunes a Viernes 9:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Medios materiales

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo siguiente:
1 equipo igual en cada Laboratorio.

- **Lote 3: Si**

Medios personales

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

-Designar un Responsable del Contrato, encargado de gestionar cualquier incidencia que pueda surgir (reparaciones, incidencias del contrato, etc.):

Servicio de Asistencia Técnica Remota: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:
-Lunes a Viernes 9:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Medios materiales

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo siguiente:
1 equipo igual en cada Laboratorio.

- **Lote 4: Si**

Medios personales

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

-Designar un Responsable del Contrato, encargado de gestionar cualquier incidencia que pueda surgir (reparaciones, incidencias del contrato, etc.):

Servicio de Asistencia Técnica Remota: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:
-Lunes a Viernes 9:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Medios materiales

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo siguiente:
2 equipos iguales por Laboratorio (todos ellos con cooximetría).

- **Lote 5: Si**

Medios personales

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

-Designar un Responsable del Contrato, encargado de gestionar cualquier incidencia que pueda surgir (reparaciones, incidencias del contrato, etc.):

Servicio de Asistencia Técnica Remota: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:
-Lunes a Viernes 9:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Medios materiales

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo siguiente:

- 1 equipo igual en cada Laboratorio para realizar, de forma automática, la incubación de los frascos de hemocultivos.
- 1 equipo igual en cada Laboratorio para realizar, de forma automática, la identificación de microorganismos y el antibiograma.

• Lote 6: Si

Medios personales

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Designar un Responsable del Contrato, encargado de gestionar cualquier incidencia que pueda surgir (reparaciones, incidencias del contrato, etc.):

Servicio de Asistencia Técnica Remota: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:
-Lunes a Viernes 9:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Medios materiales

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de

Prescripciones Técnicas lo siguiente:
2 equipos iguales por Laboratorio.

- **Lote 7: Si**

Medios personales

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

-Designar un Responsable del Contrato, encargado de gestionar cualquier incidencia que pueda surgir (reparaciones, incidencias del contrato, etc.):

Servicio de Asistencia Técnica Remota: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:
-Lunes a Viernes 9:00h-17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Medios materiales

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita para toda la duración del contrato y su posible prórroga, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo siguiente:
3 equipos iguales, 2 en Majadahonda y 1 en Sevilla.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, que se acompaña en el presente pliego.

SUBCONTRATACIÓN

En relación al objeto de la licitación, FREMAP establece que todas las tareas asociadas al presente contrato son críticas y, en consecuencia, no podrán ser objeto de subcontratación.

De lo anterior, se exceptúan en su caso, las siguientes tareas que tienen el carácter de no críticas:

LOTE 1:

Se permite subcontratar el Servicio Técnico

LOTE 2:

Se permite subcontratar el Servicio Técnico

LOTE 3:

Se permite subcontratar el Servicio Técnico

LOTE 4:

Se permite subcontratar el Servicio Técnico

LOTE 5:

Se permite subcontratar el Servicio Técnico

LOTE 6:

Se permite subcontratar el Servicio Técnico

LOTE 7:

Se permite subcontratar el Servicio Técnico

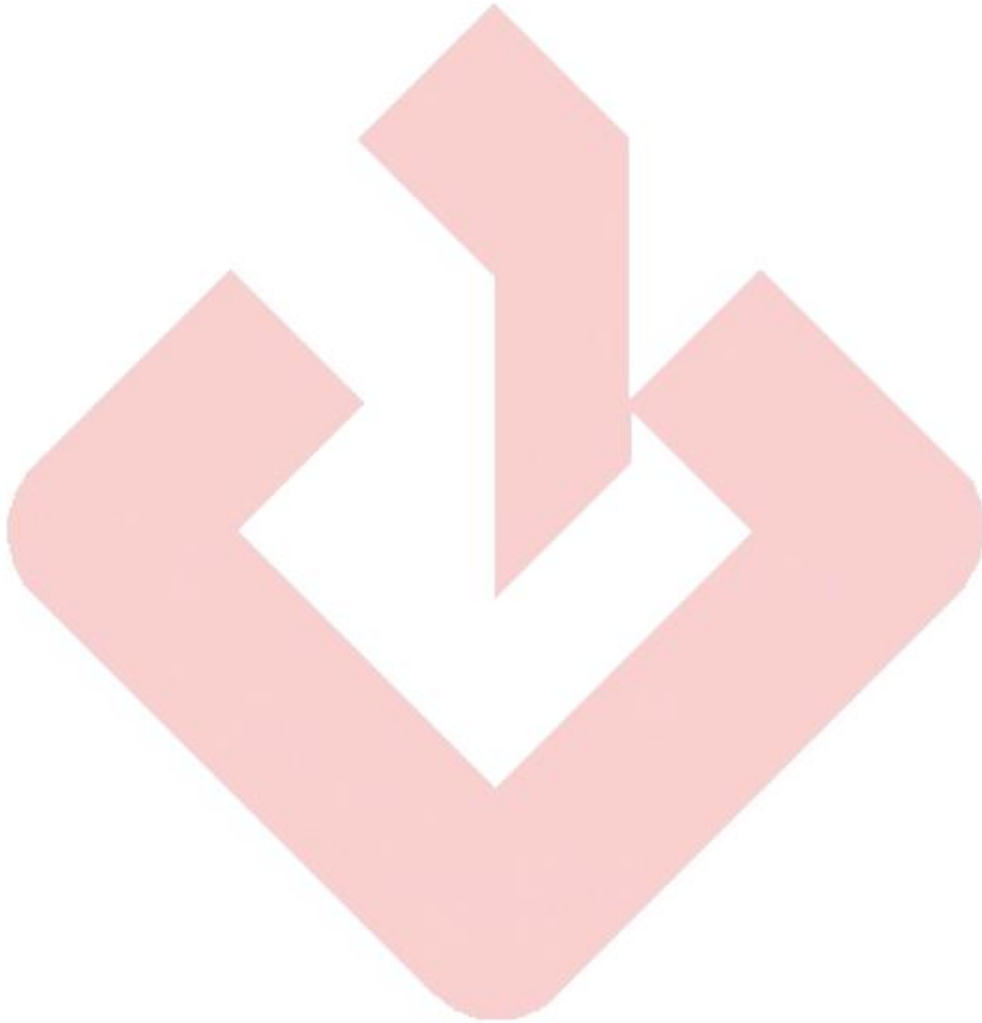
La justificación de las tareas críticas viene dada por la naturaleza del objeto del contrato, para lograr una mejor prestación del mismo, así como permitir una optimización y simplificación de la ejecución.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN**

MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 1:

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 1:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")

-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 250.800,00 euros.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual")

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial

del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.

-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 1 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.

-Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 250.800,00 euros.

Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 250.800,00euros.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 1)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

LOTE 2:

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 2:

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por estuche.
 - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de “NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO”)
 - El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)
 - Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas
 - Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 288.000,00 euros. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"
 - Deberá adjuntarse el Excel.
 - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio.
 - En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 2 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.
 - Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 288.000,00 euros.
- Supuestos de exclusión de la oferta**
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 288.000,00euros.
 - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
 - Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 2)
- Oferta anormal o desproporcionada:**
- Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

LOTE 3:

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 3:

- Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por estuche.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de “NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO”)
- El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)
- Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas.
- Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 160.000,00 euros. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA

para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio.

-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 3 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.

-Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 160.000,00 euros.

Supuestos de exclusión de la oferta

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 160.000,00euros.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 3)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."

LOTE 4:

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 50 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 4:

-Se cumplimentará la casilla relativa al número de estuches para la duración inicial del contrato (48 meses) , y deberá tomar como referencia que cada equipo tiene estimado realizar 30 determinaciones mensuales y el precio ofertado por estuche.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")

-Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas

-Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 136.000,00 euros.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio.

-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 4 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.

-Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 136.000,00 euros.

Supuestos de exclusión de la oferta

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 136.000,00euros.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s

casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 4)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

LOTE 5:

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 50 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 5:

-Se cumplimentará la casilla relativa al número de estuches para la duración del contrato y el precio ofertado por estuche.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de “NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO”)

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)

-Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las unidades indicadas

-Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 284.400,00 euros.

(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio.

-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 5 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.

-Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 284.400,00 euros.

Supuestos de exclusión de la oferta

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 284.400,00euros.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 5)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."

LOTE 6:

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 6:

- Se cumplimentará la casilla relativa al número de estuches y al precio ofertado por estuche.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
- El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")
- Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas
- Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 560.000,00 euros. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual")
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio.
- En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 6 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.
- Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 560.000,00 euros.

Supuestos de exclusión de la oferta

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 560.000,00euros.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 6)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

LOTE 7:

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 80 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$80 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 7:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por determinación.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

(En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de “NÚMERO DE DECIMALES

INCORRECTO”)

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)

-Al introducir el precio por determinación se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 33.200,00 euros.

(En el caso de introducir un precio por determinación que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por determinación.

-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 7 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.

-Será objeto de valoración con un máximo de 80 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 33.200,00 euros.

Supuestos de exclusión de la oferta

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 33.200euros.

- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 7)

Oferta anormal o desproporcionada:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>IMPORTANTE: La documentación solicitada para la valoración, solo se deberá adjuntar una sola vez, en el criterio de valoración 2.01 Asistencia on-line y según las indicaciones que aparecen en dicho criterio. En el resto de criterios a valorar, solo se deberá adjuntar una declaración responsable donde se indique que la información presentada en el criterio 2.01 aparece toda la información para la valoración de dicho lote.</p>	PUNTOS (100,0)
<p>Lote 1: 1. Oferta económica En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 1:</p> <p>-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado.</p>	40

<p>-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")</p> <p>-El precio no podrá ser menor o igual a 0. (En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")</p> <p>-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 250.800,00 euros. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"</p> <p>-Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por la unidades.</p> <p>-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 1 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p> <p>-Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 250.800,00 euros.</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 250.800,00euros.</p> <p>- Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.</p> <p>-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 1)</p> <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."</p>	
<p>Lote 1: 4.08 Carga de reactivo diluyente sin detener el analizador.</p>	<p>5</p>

<p>Se valorará con 5,00 puntos que el equipo permita la carga de reactivo diluyente sin detener el analizador.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: 5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 2.01 Asistencia on-line</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: 4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	4

<p>Además el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica del equipo ofertado, la cual servirá para valorar. En aquellos casos en los que en la ficha técnica no aparezca especificado el criterio objeto de valoración la puntuación será 0. - Excel "Características técnicas Lote 1" - Un Dossier por cada requisito de seguridad mínimo, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 15 páginas por requisitos y dossier (portada e índice no incluidos). <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>Lote 1: 4.14 Resultados anuales del control de la SEHH</p> <p>Se valorará que los equipos estén entre los tres mejores equipos de imprecisión según los resultados anuales del control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4 *(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si los equipos se encuentran entre los tres mejores equipos de imprecisión de la SEHH, según los resultados anuales, reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio (los equipos no están entre los tres mejores equipo de imprecisión) reflejará el valor 0.</p>	4

<p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.06 Analizador con aplicación específica de Líquidos Biológicos</p> <p>Se valorará con 3,50 puntos que el equipo disponga de un analizador con aplicación específica de Líquidos Biológicos (LCR, Pleural, Sinovial, etc...)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3,50 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>3,5</p>
<p>Lote 1: 4.09 Recuento plaquetario por varios métodos.</p> <p>Se valorará con 3,00 puntos que el equipo disponga de distintos métodos para la medida del recuento (leucocitos, hematíes y plaquetas).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	<p>3</p>

<p>3*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.13 Participación del control de la SEHH</p> <p>Se valorará con 3,00 puntos estar entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEHH reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio,(no se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEHH) reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio</p>	3

<p>2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.01 Recuento y porcentaje de granulocitos inmaduros Se valorará con 2,50 puntos la presencia en los equipos de recuento y porcentaje de granulocitos inmaduros (parámetro de investigación no válido).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2,5 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar.</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>2,5</p>
<p>Lote 1: 4.02 Recuento y porcentaje de eritroblastos Se valorará con 2,50 puntos la presencia en los equipos de recuento y porcentaje de eritroblastos (parámetro de investigación no válido).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2,50 * (\text{Ofr Act})$</p>	<p>2,5</p>

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.03 Avisos de Sospecha de Blastos en zona de neutrófilos, infocitos y monocitos.</p> <p>Se valorará con 2,50 puntos que los equipos presenten avisos de Sospecha de Blastos en zona de neutrófilos, en zona de linfocitos y en zona de monocitos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2,50*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>2,5</p>

<p>Lote 1: 4.04 Avisos de presencia (granulocitos inmaduros, bandas,eritroblastos etc) Se valorará con 2,50 puntos que los equipos dispongan de avisos de presencia de granulocitos inmaduros, bandas y eritroblastos, linfocitos atípicos, plaquetas gigantes y presencia de plaquetas agregadas.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2,50 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>2,5</p>
<p>Lote 1: 4.05 Aviso de doble población Se valorará con 2,50 puntos que los equipos dispongan de avisos de doble población eritrocitaria, presencia de hematíes falciformes, hematíes aglutinados, hemoglobina anormal.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2,50 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	<p>2,5</p>

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.12 Posibilidad de ampliación y reconfiguración Se valorará con 2,50 puntos que el equipo tenga la posibilidad de ampliación y reconfiguración (ampliar canales de análisis y/o montaje en cadena).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2,50 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2,5
<p>Lote 1: 4.15 Estabilidad de los reactivos a bordo Se valorará con 2,50 puntos que el equipo presente estabilidad de los reactivos a bordo superior a un 1 mes.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	2,5

<p>2,50*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.16 Estabilidad de las calibraciones</p> <p>Se valorará con 2,50 puntos que el equipo presente estabilidad de las calibraciones.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2,50 *(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>2,5</p>

<p>Lote 1: 4.17 Mantenimientos programados automáticos Se valorará con 2,50 puntos que el equipo disponga de mantenimientos programados automáticos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2,50 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>2,5</p>
<p>Lote 1: 4.18 Tiempo máximo en la continuidad en los lotes de reactivos, calibradores y controles Se valorará con 2,50 que el equipo disponga tiempo máximo en la continuidad en los lotes de reactivos, calibradores y sobre todo controles.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2,50 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	<p>2,5</p>

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.11 Limpieza automática entre muestras. Se valorará con 2,50 puntos que el equipo disponga de la limpieza automática entre muestras.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2,50*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2,5
<p>Lote 1: 2.02 Asistencia presencial los sábados por la mañana Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores que oferten en su Servicio Técnico asistencia presencial los sábados por la mañana.</p>	2

<p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 2.03 Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores que presenten mayor disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados, festivos)</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio</p>	2

<p>2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 3. Recogida de residuos Se valorará con 2,00 puntos aquellos licitadores que oferten facilidad para recoger los residuos.</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>2</p>
<p>Lote 1: 4.07 Reglas expertas de decisión con distintas posibilidades Se valorará con 2,00 puntos al equipo que disponga de reglas expertas de decisión (invalidar muestra, generar un mensaje, gestionar test reflejos y repeticiones).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	<p>2</p>

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 1: 4.10 Número de resultados almacenados y gráficas de muestras, controles y mantenimientos</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que el número de resultados almacenados y gráficas de muestras, controles y mantenimientos no sea inferior a 10.000.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el equipo presentado dispone de un número de resultados almacenados y gráficas de muestras, controles y mantenimientos no inferior a 10.000 reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>La documentación solicitada para la valoración, solo se deberá adjuntar una sola vez, en el criterio de valoración 2.01 Asistencia on-line y según las indicaciones que aparecen en dicho criterio.</p> <p>En el resto de criterios a valorar, solo se deberá adjuntar una declaración responsable donde se indique que la información presentada en el criterio 2.01 aparece toda la información para la valoración de dicho lote.</p>	PUNTOS (100)
<p>Lote 2: 1. Oferta económica</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por estuche. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO") -El precio no podrá ser menor o igual a 0. 	40

<p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de “Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero”)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas -Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 288.000,00 euros. <p>(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio. -En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 2 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación. -Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 288.000,00 euros. <p>Supuestos de exclusión de la oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 288.000,00euros. - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. -Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 2) <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.” 	
<p>Lote 2: 4.03 Disponibilidad de realizar el HVC-Ag (antígeno-virus C) Se valorará con 5,00 puntos que los equipos tengan disponibilidad de realizar el HVC-Ag (antígeno-virus C)</p>	<p>5</p>

<p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 4.10 Cálculo de la estabilidad de los reactivos.</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que los equipos disponga de cálculo de la estabilidad de los reactivos dependiendo del tiempo de estancia a bordo del equipo</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5

<p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 4.11 Tubo con liberación después del pipeteo Se valorará con 5,00 puntos que el equipo disponga de la limpieza automática entre muestras.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5
<p>Lote 2: 2.01 Asistencia on-line Se valorará con 4,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	4

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica del equipo ofertado, la cual servirá para valorar. En aquellos casos en los que en la ficha técnica no aparezca especificado el criterio objeto de valoración la puntuación será 0. - Excel "Características técnicas Lote 2" - Un Dossier por cada requisito de seguridad mínimo, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 15 páginas por requisitos y dossier (portada e índice no incluidos). <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>Lote 2: 4.06 Reactivos listos para su uso, sin manipulación</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos que los reactivos estén listos para su uso, sin manipulación.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	4

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 4.08 Tiempos de inicialización y cierre cortos Se valorará con 4,00 puntos que los equipos dispongan de tiempos de inicialización y cierre cortos (inferior a 10 minutos)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si los equipos presentados por el licitador disponen de tiempos de inicialización y cierre cortos(inferior a 10 minutos) reflejará 1.</p> <p>Si los equipos no disponen de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	4
<p>Lote 2: 4.12 Posiciones en la participación del control de la SEQC Se valorará con 4,00 puntos estar entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC (Sociedad Española</p>	4

<p>de Medicina de Laboratorio)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio,(no se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC) reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 4.15 Vídeos/imágenes explicativos para la realización de los mantenimientos.</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos que disponga de vídeos/imágenes explicativos para la realización de los mantenimientos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4 *(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	4

<p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 4.01 Refrigeración para los reactivos. Se valorará con 3,00 puntos que el equipo disponga de refrigeración para los reactivos. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	3
<p>Lote 2: 4.04 Sensibilidad analítica media para el HBsAg igual o inferior a 0,020 UI/mL Se valorará con 3,00 puntos que la sensibilidad analítica media para el HBsAg sea igual o inferior a 0,020 UI/mL calculada frente al patrón internacional de HBsAg (subtipo adw2 genotipo A). Reconocimiento, como mínimo, de mutantes virales en codones 126, 129, 133, 144 y 145.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3 *(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	3

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 4.05 HIV con límite de detección medio, igual o inferior a 19 pg/mL para antígeno HIV-1 p24</p> <p>Se valorará con 3,00 puntos que el HIV tenga un límite de detección medio, igual o inferior a 19 pg/mL para el antígeno del HIV-1 p24 (calculada frente al patrón internacional de antígeno del HIV AFSSAPS)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>3</p>

<p>Lote 2: 4.07 Posibilidad de carga y descarga de consumibles mientras el equipo está trabajando. Se valorará con 3,00 puntos que el equipo disponga de facilidad de carga y descarga de consumibles mientras el equipo está trabajando</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(Ofr\ Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	3
<p>Lote 2: 4.13 Imprecisión en los resultados anuales del control de la SEQC Se valorará que el equipo presentado se encuentre entre las tres mejores equipos de imprecisión según los resultados anuales del control de la SEQC (Sociedad Española de Medicina de Laboratorio).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	3

<p>Si los equipos se encuentran entre los tres mejores equipos de imprecisión de la SEQC, según los resultados anuales, reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio (los equipos no están entre los tres mejores equipos de imprecisión) reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 3. Recogida de residuos Se valorará con 2,00 puntos aquellos licitadores que oferten facilidad para recoger los residuos.</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>Lote 2: 4.02 Procesamiento de muestras urgentes Se valorará con 2,00 que el equipo disponga de procesamiento de muestras urgentes.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	2

<p>2 *(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 4.09 Estabilidad de las calibraciones por lote de reactivos en el equipo.</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que presenten estabilidad de las calibraciones por lote de reactivos en el equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2

<p>Lote 2: 4.14 Mantenimientos programados automáticos Se valorará con 2,00 puntos que el equipo disponga de mantenimientos programados automáticos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>Lote 2: 2.02 Asistencia presencial los sábados por la mañana</p> <p>Se valorará con 1,00 punto los licitadores que oferten en su Servicio Técnico asistencia presencial los sábados por la mañana.</p> <p>asistencia presencial los sábados por la mañana.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $1 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	1

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 2: 2.03 Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos la mayor disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados, festivos)</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>La documentación solicitada para la valoración, solo se deberá adjuntar una sola vez, en el criterio de valoración 2.01 Asistencia on-line y según las indicaciones que aparecen en dicho criterio.</p> <p>En el resto de criterios a valorar, solo se deberá adjuntar una declaración responsable donde se indique que la información presentada en el criterio 2.01 aparece toda la información para la valoración de dicho lote.</p>	PUNTOS (100)
<p>Lote 3: 1. Oferta económica</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por estuche. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO") -El precio no podrá ser menor o igual a 0. <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario</p>	40

<p>negativo o igual a cero")</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas. -Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 160.000,00 euros. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual" -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio. -En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 3 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación. -Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 160.000,00 euros. <p>Supuestos de exclusión de la oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 160.000,00euros. - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. -Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 3) <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s." 	
<p>Lote 3: 4.04 Tiempos de inicialización y cierre cortos.</p>	<p>5</p>

<p>Se valorará con 5,00 puntos que los equipos dispongan de tiempos de inicialización y cierre cortos(inferior a 10 minutos)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si los equipos presentados por el licitador disponen de tiempos de inicialización y cierre cortos(inferior a 10 minutos) reflejará 1.</p> <p>Si los equipos no disponen de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 4.05 Reactivos listos para su uso, sin manipulación</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que los reactivos estén listos para su uso, sin manipulación</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p>	5

<p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 4.09 Estabilidad de los reactivos dependiendo del tiempo de estancia a bordo del equipo Se valorará con 5,00 puntos que el equipo presente el cálculo de la estabilidad de los reactivos dependiendo del tiempo de estancia a bordo del equipo Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: 5*(Ofr Act) OfrAct: Oferta a Evaluar Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5
<p>Lote 3: 4.10 Tubo con liberación después del pipeteo Se valorará con 5,00 puntos la disponibilidad real del tubo con liberación después del pipeteo. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: 5*(Ofr Act)</p>	5

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 2.01 Asistencia on-line</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica del equipo ofertado, la cual servirá para valorar. En aquellos casos en los que en la ficha técnica no aparezca especificado el criterio objeto de valoración la puntuación será 0. - Excel "Características técnicas Lote 3" 	4

<p>- Un Dossier por cada requisito de seguridad mínimo, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 15 páginas por requisitos y dossier (portada e índice no incluidos). Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>Lote 3: 4.06 Presentaciones de reactivos con un mínimo de 100 tests/prueba Se valorará con 4,00 puntos presentaciones de reactivos con un mínimo de 100 tests/prueba. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: 4*(Ofr Act) OfrAct: Oferta a Evaluar Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	4
<p>Lote 3: 4.07 Posibilidad de carga y descarga de consumibles Se valorará con 4,00 puntos que el equipo disponga de posibilidad de carga y descarga de consumibles mientras el equipo está</p>	4

<p>trabajando</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 4.11 Participación del control de la SEQC</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos estar entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC (Sociedad Española de Medicina de Laboratorio)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	4

<p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 4.12 Resultados anuales del control de la SEQC Se valorará que el equipo esté entre los tres mejores equipos de impresión según los resultados anuales del control de la SEQC (Sociedad Española de Medicina de Laboratorio).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si los equipos se encuentran entre los tres mejores equipos anuales de imprecisión de la SEQC reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio (los equipos no están entre los tres mejores equipos de impresión) reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	4
<p>Lote 3: 4.14 Vídeos/imágenes explicativos para la realización de los mantenimientos Se valorará con 4,00 puntos que disponga de vídeos/imágenes explicativos para la realización de los mantenimientos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	4

<p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 4.01 Refrigeración para los reactivos.</p> <p>Se valorará con 3 puntos que el equipo disponga de refrigeración para los reactivos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3,00*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>3</p>

<p>Lote 3: 4.03 Catálogo general de pruebas Se valorará con 3,00 puntos que el equipo disponga de catálogo general de pruebas, para la posible ampliación de técnicas a realizar en el futuro.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>3</p>
<p>Lote 3: 3. Recogida de residuos Se valorará con 2,00 puntos aquellos licitadores que oferten facilidad para recoger los residuos.</p> <p>2,00*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p>	<p>2</p>

<p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 4.02 Procesamiento de muestras urgentes Se valorará con 2,00 que el equipo disponga de procesamiento de muestras urgentes.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>Lote 3: 4.08 Estabilidad de las calibraciones por lote de reactivos en el equipo. Se valorará con 2,00 puntos que presenten estabilidad de las calibraciones por lote de reactivos en el equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	2

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 4.13 Mantenimientos programados automáticos.</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que el equipo disponga de mantenimientos programados automáticos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>Lote 3: 2.02 Asistencia presencial los sábados por la mañana</p>	1

<p>Se valorará con 1,00 punto los licitadores que oferten asistencia presencial los sábados por la mañana.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 3: 2.03 Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos la mayor disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados, festivos)</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio</p>	1

2.01 es la misma para todos los criterios.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS IMPORTANTE: La documentación solicitada para la valoración, solo se deberá adjuntar una sola vez, en el criterio de valoración 2.01 Asistencia on-line y según las indicaciones que aparecen en dicho criterio. En el resto de criterios a valorar, solo se deberá adjuntar una declaración responsable donde se indique que la información presentada en el criterio 2.01 aparece toda la información para la valoración de dicho lote.</p>	PUNTOS (100)
<p>Lote 4: 1. Oferta económica En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 50 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p>	50

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 4:

- Se cumplimentará la casilla relativa al número de estuches para la duración inicial del contrato (48 meses) , y deberá tomar como referencia que cada equipo tiene estimado realizar 30 determinaciones mensuales y el precio ofertado por estuche.
 - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
 - El precio no podrá ser menor o igual a 0.
(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")
 - Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas
 - Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 136.000,00 euros.
(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"
 - Deberá adjuntarse el Excel.
 - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio.
 - En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 4 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.
 - Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 136.000,00 euros.
- Supuestos de exclusión de la oferta
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 136.000,00euros.
 - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
 - Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 4)
- Oferta anormal o desproporcionada:
Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

<p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p>Lote 4: 4.05 Estabilidad de los cartuchos de repuesto a temperatura ambiente. Se valorará con 5,00 puntos que disponga de estabilidad de los cartuchos de repuesto a temperatura ambiente.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5
<p>Lote 4: 4.06 Estabilidad del cartucho en el equipo por SAI (2) sin corriente (5) Se valorará con 5,00 puntos que dispongan de estabilidad del cartucho en el equipo por SAI (2) sin corriente (5)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{Ofr Act})$</p>	5

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 4: 2.01 Asistencia on-line</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica del equipo ofertado, la cual servirá para valorar. En aquellos casos en los que en la ficha técnica no aparezca especificado el criterio objeto de valoración la puntuación será 0. - Excel "Características técnicas Lote 4" - Un Dossier por cada requisito de seguridad mínimo, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se 	4

<p>llevará a cabo su implantación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 15 páginas por requisitos y dossier (portada e índice no incluidos). Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>Lote 4: 4.03 Posibilidad de intercambiar reactivos entre equipos. Se valorará con 4,00 puntos que los equipos disponga de posibilidad de intercambiar reactivos entre equipos. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $4 * (\text{Ofr Act})$ OfrAct: Oferta a Evaluar Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si tienen posibilidad de intercambiar reactivo entre los equipos reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	4
<p>Lote 4: 4.04 Control de calidad que no consuma pruebas del estuche Se valorará con 4,00 puntos que el control de calidad no consuma pruebas del estuche. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $4 * (\text{Ofr Act})$</p>	4

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 4: 4.07 Detección de errores y de coágulo</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos la posibilidad de detección de errores y de coágulo</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si tienen la posibilidad de detección de errores y de coágulo, reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	4
<p>Lote 4: 4.08 Posibilidad de recuperar el cartucho después de un coágulo</p>	4

<p>Se valorará con 4,00 puntos la posibilidad de recuperar el cartucho después de un coágulo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si tienen la posibilidad de recuperar el cartucho después de un coágulo reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 4: 4.09 No tener que realizar mantenimiento del equipo por parte del operador</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos no tener que realizar mantenimiento del equipo por parte del operador.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el equipo presentado no tiene que realizar mantenimiento por parte del operador reflejará el valor 1.</p>	4

<p>Si el equipo presentado tiene que realizar mantenimiento por parte del licitador reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 4: 4.01 Sistema de muestras realizadas y pendientes. Se valorará con 3,00 puntos que el equipo disponga de sistema de muestras realizadas y pendientes.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(Ofr\ Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	3
<p>Lote 4: 4.11 Validación automática en el cambio de reactivos, sin manipulación del operario Se valorará con 3,00 puntos que el equipo disponga validación automática en el cambio de reactivos, sin manipulación del operario</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(Ofr\ Act)$</p>	3

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 4: 2.02 Asistencia presencial los sábados por la mañana</p> <p>Se valorará con 2 punto los licitadores que oferten asistencia presencial los sábados por la mañana.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2

<p>Lote 4: 2.03 Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos) Se valorará con 2 puntos la mayor disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados, festivos)</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>Lote 4: 3. Recogida de residuos Se valorará con 2,00 puntos aquellos licitadores que oferten facilidad para recoger los residuos.</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2

<p>Lote 4: 4.02 Control de calidad automático integrado Se valorará con 2,00 puntos que el equipo tenga control de calidad automático integrado.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>lote 4: 4.10 Oximetría sin lisantes químicos Se valorará con 2,00 puntos que disponga de oximetría sin lisantes químicos</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	2

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>La documentación solicitada para la valoración, solo se deberá adjuntar una sola vez, en el criterio de valoración 2.01 Asistencia on-line y según las indicaciones que aparecen en dicho criterio.</p> <p>En el resto de criterios a valorar, solo se deberá adjuntar una declaración responsable donde se indique que la información presentada en el criterio 2.01 aparece toda la información para la valoración de dicho lote.</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>Lote 5: 1. Oferta económica</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 50 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p>	<p>50</p>

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 5:

- Se cumplimentará la casilla relativa al número de estuches para la duración del contrato y el precio ofertado por estuche.
 - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")
 - El precio no podrá ser menor o igual a 0.
(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")
 - Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las unidades indicadas
 - Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 284.400,00 euros.
(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"
 - Deberá adjuntarse el Excel.
 - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio.
 - En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 5 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.
 - Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 284.400,00 euros.
- Supuestos de exclusión de la oferta
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 284.400,00euros.
 - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

<p>-Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 5) Oferta anormal o desproporcionada: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p>Lote 5: 4.08 (Sección 3) Resultados de identificación y antibiograma de forma rápida. Se valorará con 6,00 puntos que el sistema proporcione resultados de identificación y antibiograma de forma rápida (menos de 1 día) Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $6 * (\text{Ofr Act})$ OfrAct: Oferta a Evaluar Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	6
<p>Lote 5: 4.05 (Sección 3) Lectura automática del microorganismo de forma individual Se valorará con 5,50 puntos que el equipo disponga de lectura automática del microorganismo de forma individual. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	5,5

<p>5,50*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 5: 4.06 (Sección 3)Lectura automática del antibiograma de forma individual</p> <p>Se valorará con 5,50 puntos que el equipo disponga de lectura automática del antibiograma de forma individual.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5,5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>5,5</p>

<p>Lote 5: 4.01 (Sección 1) Disposición de medios especiales en catálogo Se valorará con 5,00 puntos la disposición de medios de cultivo especiales en catálogo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 \cdot (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el punto 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5
<p>Lote 5: 4.02 (Sección 2) Capacidad máxima del equipo y la posibilidad de ampliación. Se valorará con 5,00 puntos que se presente la capacidad máxima del equipo y la posibilidad de ampliación.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 \cdot (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	5

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 5: 4.03 (Sección 2) Frascos de plástico y de fácil manipulación</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que los frascos sean de plástico (irrompibles en caso de caídas) y de fácil manipulación evitando derramamientos, exposiciones con riesgo biológico y cortes de vidrio.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5
<p>Lote 5: 4.04 (Sección 2) Frascos de hemocultivos estables.</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que los frascos de hemocultivos sean estables.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	5

<p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 5: 4.07 (Sección 3) Programación de reglas, alertas y comentarios para la revisión de resultados</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que el sistema disponga de programación de reglas, alertas y comentarios para la revisión de los resultados</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5

<p>Lote 5: 2.01 Asistencia on-line Se valorará con 4,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ficha técnica del equipo ofertado, la cual servirá para valorar. En aquellos casos en los que en la ficha técnica no aparezca especificado el criterio objeto de valoración la puntuación será 0.- Excel "Características técnicas Lote 5"- Un Dossier por cada requisito de seguridad mínimo, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 15 páginas por requisitos y dossier (portada e índice no incluidos). <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>4</p>
---	----------

<p>Lote 5: 3. Recogida de residuos Se valorará con 2,00 puntos aquellos licitadores que oferten facilidad recoger y manipular con el menor riesgo biológico los residuos.</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>2</p>
<p>Lote 5: 2.02 Asistencia presencial los sábados por la mañana Se valorará con 1,00 punto los licitadores que oferten asistencia presencial los sábados por la mañana.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1 *(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>1</p>

<p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 5: 2.03 Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos) Se valorará con 1,00 puntos la mayor disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados, festivos)</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS IMPORTANTE: La documentación solicitada para la valoración, solo se deberá adjuntar una sola vez, en el criterio de valoración 2.01 Asistencia on-line y según las indicaciones que aparecen en dicho criterio.</p>	PUNTOS (100,0)

<p>En el resto de criterios a valorar, solo se deberá adjuntar una declaración responsable donde se indique que la información presentada en el criterio 2.01 aparece toda la información para la valoración de dicho lote.</p>	
<p>Lote 6: 1. Oferta económica En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se cumplimentará la casilla relativa al número de estuches y al precio ofertado por estuche. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO") -El precio no podrá ser menor o igual a 0. <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá cumplimentar el número de estuches necesarios para realización de las determinaciones indicadas -Al introducir el número de estuches y el precio ofertado se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 560.000,00 euros. <p>(En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el nº de estuches supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto</p>	<p>40</p>

<p>máximo anual"</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el número de estuches y su precio. -En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 6 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación. -Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 560.000,00 euros. <p>Supuestos de exclusión de la oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 560.000,00euros. - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. -Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 6) <p>Oferta anormal o desproporcionada:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s." 	
<p>Lote 6: 4.04 Reactivos estén listos para el uso, sin manipulación.</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que los reactivos estén listos para el uso, sin manipulación.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5,00*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	5

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.08 Tubo con liberación después del pipeteo.</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos la disponibilidad real del tubo con liberación después del pipeteo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5
<p>Lote 6: 2.01 Asistencia on-line</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	4

<p>4 *(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica del equipo ofertado, la cual servirá para valorar. En aquellos casos en los que en la ficha técnica no aparezca especificado el criterio objeto de valoración la puntuación será 0. - Excel "Características técnicas Lote 6" - Un Dossier por cada requisito de seguridad mínimo, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 15 páginas por requisitos y dossier (portada e índice no incluidos). <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>Lote 6: 4.01 Posibilidad de ampliar el catálogo de determinaciones.</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos la posibilidad de ampliar el catálogo de determinaciones.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p>	4

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.05 Puesta en marcha rápida</p> <p>Se valorará con 4,00 puntos la disposición de puesta en marcha rápida (para urgencias localizadas) no superior a 6 minutos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>4*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el equipo dispone de puesta en marcha rápida (para urgencias localizadas) no superior a 6 minutos, reflejará el valor 1</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	4
<p>Lote 6: 4.06 Módulo de iones con recalibración automática y posibilidad de enmascarar.</p>	4

<p>Se valorará con 4,00 puntos disponer de módulo de iones con recalibración automática y posibilidad de enmascarar.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.03 Consumo bajo de agua o reactivo de lavado</p> <p>Se valorará con 3,50 puntos un consumo bajo de agua o reactivo de lavado (máximo de 2 litros hora).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3,50 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio(un consumo bajo de agua o reactivo de lavado (máximo de 2 litros hora)) reflejará el valor 1.</p>	<p>3,5</p>

<p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.13 Alta estabilidad de los reactivos a bordo.</p> <p>Se valorará con 3,50 puntos que el equipo presente alta estabilidad de los reactivos a bordo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3,50 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	<p>3,5</p>
<p>Lote 6: 4.02 Facilidad de conexión al sistema corporativo</p> <p>Se valorará con 3,00 puntos a los licitadores que presente facilidades de conexión al sistema corporativo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(\text{Ofr Act})$</p>	<p>3</p>

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador dispone de facilidades de conexión al sistema corporativo reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.07 Alta capacidad de reactivos y muestras en el equipo.</p> <p>Se valorará con 3,00 puntos que dispongan de alta capacidad de reactivos y muestras en el equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	3
<p>Lote 6: 4.09 Prediluciones y “concentraciones” con mayor volumen de muestra</p>	3

<p>Se valorará con 3,0 puntos la posibilidad de definir prediluciones y “concentraciones” con mayor volumen de muestra.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.10 Posiciones refrigeradas para controles y calibradores.</p> <p>Se valorará con 3,00 puntos disponer de posiciones refrigeradas para controles y calibradores.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>3*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p>	3

<p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.12 Gestión automática de stocks en el equipo Se valorará con 3,00 puntos disponer de Gestión automática de stocks en el equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	3
<p>Lote 6: 4.11 Calibración por lote de reactivos del mayor número de test. Se valorará la calibración por lote de reactivos del mayor número de test.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Calibración por lote de reactivos ofrecida por el licitador.</p>	3

<p>OfrMay: Número calibración por lote de reactivos de mayor número de test presentada por los licitadores.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 4.14 Tiempos de inicialización y cierre cortos</p> <p>Se valorará con 3,00 puntos que los equipos dispongan de tiempos de inicialización y cierre cortos(inferior a 10 minutos)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si los equipos presentados por el licitador disponen de tiempos de inicialización y cierre cortos(inferior a 10 minutos) reflejará 1.</p> <p>Si los equipos no disponen de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	3
<p>Lote 6: 2.02 Asistencia presencial los sábados por la mañana</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos los licitadores que oferten asistencia presencial los sábados por la mañana.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	2

<p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 6: 2:03 Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos la mayor disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados, festivos)</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>Lote 6: 3. Recogida de residuos</p>	2

<p>Se valorará con 2,00 puntos aquellos licitadores que oferten facilidad para recoger los residuos.</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>La documentación solicitada para la valoración, solo se deberá adjuntar una sola vez, en el criterio de valoración 2.01 Asistencia on-line y según las indicaciones que aparecen en dicho criterio.</p> <p>En el resto de criterios a valorar, solo se deberá adjuntar una declaración responsable donde se indique que la información presentada en el criterio 2.01 aparece toda la información para la valoración de dicho lote.</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>Lote 7: 1. Oferta económica</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p>	<p>80</p>

Se otorgarán 80 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$80 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica LOTE 7:

-Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por determinación.

-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO")

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")

-Al introducir el precio por determinación se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 33.200,00 euros.

(En el caso de introducir un precio por determinación que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual"

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por determinación.

-En caso de discrepancia entre la oferta indicada en el Modelo de Oferta Económica LOTE 7 y la indicada en la aplicación, prevalecerá la indicada en la aplicación.

<p>-Será objeto de valoración con un máximo de 80 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 33.200,00 euros. Supuestos de exclusión de la oferta</p> <p>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 33.200euros. - Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. -Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica LOTE 7) Oferta anormal o desproporcionada: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.”</p>	
<p>Lote 7: 3. Equipos sin residuos Se valorará con 5,00 puntos que los equipos no presenten residuos.Se valorará conforme a la siguiente fórmula: 5*(OfrAct) OfrAct: Oferta a Evaluar Si el licitador presenta un equipo que no produce residuos reflejará el valor 1. Si el licitador presenta un equipo que produce residuos reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5
<p>Lote 7: 4.01 Capacidad mínima de 30 posiciones por serie.</p>	5

<p>Se valorará con 5,00 puntos que el equipo presente una capacidad mínima de 30 posiciones por serie.</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	
<p>Lote 7: 4.02 Uso de distintos tipos de tubo en el mismo ciclo de trabajo</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos la posibilidad de uso de distintos tipos de tubo en el mismo ciclo de trabajo</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	5

<p>Lote 7: 2.01 Asistencia on-line Se valorará con 2,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ficha técnica del equipo ofertado, la cual servirá para valorar. En aquellos casos en los que en la ficha técnica no aparezca especificado el criterio objeto de valoración la puntuación será 0.- Excel "Características técnicas Lote 7"- Un Dossier por cada requisito de seguridad mínimo, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 15 páginas por requisitos y dossier (portada e índice no incluidos). <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>2</p>
---	----------

<p>Lote 7: 2.03 Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos) Se valorará con 2,00 puntos la mayor disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados, festivos)</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.</p>	2
<p>Lote 7: 2.02 Asistencia presencial los sábados por la mañana</p> <p>Se valorará con 1,00 punto los licitadores que oferten asistencia presencial los sábados por la mañana.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p>	1

Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Además, el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que indique que la documentación presentada en el criterio 2.01 es la misma para todos los criterios.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

- **Lote 1:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidades: Si de los controles realizados por FREMAP, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se detectaran anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario. Resolución del contrato: FREMAP podrá resolver el contrato, si se hubieran levantado dos actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria): Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación voluntaria establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Parada de los equipos: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el tener 5 o más incidencias al año que supongan la parada de los equipos, entre los dos Laboratorios. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de lo señalado en las condiciones especiales de ejecución.

- **Lote 2:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidades: Si de los controles realizados por FREMAP, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se detectaran anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario. Resolución del contrato: FREMAP podrá resolver el contrato, si se hubieran levantado dos actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria): Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación voluntaria establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Parada de los equipos: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el tener 5 o más incidencias al año que supongan la parada de los equipos, entre los dos Laboratorios. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de lo señalado en las condiciones especiales de ejecución.

- **Lote 3:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidades: Si de los controles realizados por FREMAP, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se

detectaran anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario. Resolución del contrato: FREMAP podrá resolver el contrato, si se hubieran levantado dos actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria): Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación voluntaria establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Parada de los equipos: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el tener 5 o más incidencias al año que supongan la parada de los equipos, entre los dos Laboratorios. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de lo señalado en las condiciones especiales de ejecución.

- **Lote 4:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidades: Si de los controles realizados por FREMAP, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se detectaran anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario. Resolución del contrato: FREMAP podrá resolver el contrato, si se hubieran levantado dos actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria): Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación voluntaria establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Parada de los equipos: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el tener 5 o más incidencias al año que supongan la parada de los equipos, entre los dos Laboratorios. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de lo señalado en las condiciones especiales de ejecución.

- **Lote 5:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidades: Si de los controles realizados por FREMAP, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se detectaran anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario. Resolución del contrato: FREMAP podrá resolver el contrato, si se hubieran levantado dos actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria): Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación voluntaria establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Parada de los equipos: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el tener 5 o más incidencias al año que supongan la

parada de los equipos, entre los dos Laboratorios. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de lo señalado en las condiciones especiales de ejecución.

- **Lote 6:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidades: Si de los controles realizados por FREMAP, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se detectaran anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario. Resolución del contrato: FREMAP podrá resolver el contrato, si se hubieran levantado dos actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria): Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación voluntaria establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Parada de los equipos: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el tener 5 o más incidencias al año que supongan la parada de los equipos, entre los dos Laboratorios. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de lo señalado en las condiciones especiales de ejecución.

- **Lote 7:**

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidades: Si de los controles realizados por FREMAP, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se detectaran anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario. Resolución del contrato: FREMAP podrá resolver el contrato, si se hubieran levantado dos actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria): Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación voluntaria establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Parada de los equipos: Penalidades: Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato el tener 5 o más incidencias al año que supongan la parada de los equipos, entre los dos Laboratorios. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Resolución del contrato: Podrá ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de lo señalado en las condiciones especiales de ejecución.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

CENTRO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ROL
Oficina Contable	GE0000513	FREMAP	FISCAL
Órgano Gestor	GE0000513	FREMAP	RECEPTOR
Unidad Tramitadora	GE0000513	FREMAP	PAGADOR
Órgano proponente	(*)	(*)	COMPRADOR

(*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al formalizar del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

- **Lote 1:**

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: -El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, en la cual debe figurar el número de pedido, y dirigirá la misma al centro de FREMAP correspondiente. -Asimismo, acompañarán a la factura los albaranes de los productos suministrados, debidamente recepcionados y firmados por el personal autorizado a tal efecto por el centro de FREMAP correspondiente, además de copia de los productos suministrados a FREMAP. -El albarán de entrega deberá contener como mínimo: - Número de albarán. - Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. - Fecha de pedido. - Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. - Fecha y hora de entrega. - Artículo pendientes de entregar. - Lote y Caducidad. -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. - En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 2:**

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: -El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, en la cual debe figurar el número de

pedido, y dirigirá la misma al centro de FREMAP correspondiente. -Asimismo, acompañarán a la factura los albaranes de los productos suministrados, debidamente recepcionados y firmados por el personal autorizado a tal efecto por el centro de FREMAP correspondiente, además de copia de los productos suministrados a FREMAP. -El albarán de entrega deberá contener como mínimo: - Número de albarán. - Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. - Fecha de pedido. - Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. - Fecha y hora de entrega. - Artículo pendientes de entregar. - Lote y Caducidad. -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. - En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 3:**

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: -El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, en la cual debe figurar el número de pedido, y dirigirá la misma al centro de FREMAP correspondiente. -Asimismo, acompañarán a la factura los albaranes de los productos suministrados, debidamente recepcionados y firmados por el personal autorizado a tal efecto por el centro de FREMAP correspondiente, además de copia de los productos suministrados a FREMAP. -El albarán de entrega deberá contener como mínimo: - Número de albarán. - Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. - Fecha de pedido. - Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. - Fecha y hora de entrega. - Artículo pendientes de entregar. - Lote y Caducidad. -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. - En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 4:**

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: -El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, en la cual debe figurar el número de pedido, y dirigirá la misma al centro de FREMAP correspondiente. -Asimismo, acompañarán a la factura los albaranes de los productos suministrados, debidamente recepcionados y firmados por el personal autorizado a tal efecto por el centro de FREMAP correspondiente, además de copia de los productos suministrados a FREMAP. -El albarán de entrega deberá contener como mínimo: - Número de albarán. - Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. - Fecha de pedido. - Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. - Fecha y hora de entrega. - Artículo pendientes de entregar. - Lote y Caducidad. -FREMAP efectuará el

pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. - En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 5:**

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: -El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, en la cual debe figurar el número de pedido, y dirigirá la misma al centro de FREMAP correspondiente. -Asimismo, acompañarán a la factura los albaranes de los productos suministrados, debidamente recepcionados y firmados por el personal autorizado a tal efecto por el centro de FREMAP correspondiente, además de copia de los productos suministrados a FREMAP. -El albarán de entrega deberá contener como mínimo: - Número de albarán. - Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. - Fecha de pedido. - Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. - Fecha y hora de entrega. - Artículo pendientes de entregar. - Lote y Caducidad. -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. - En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 6:**

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: -El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, en la cual debe figurar el número de pedido, y dirigirá la misma al centro de FREMAP correspondiente. -Asimismo, acompañarán a la factura los albaranes de los productos suministrados, debidamente recepcionados y firmados por el personal autorizado a tal efecto por el centro de FREMAP correspondiente, además de copia de los productos suministrados a FREMAP. -El albarán de entrega deberá contener como mínimo: - Número de albarán. - Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. - Fecha de pedido. - Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. - Fecha y hora de entrega. - Artículo pendientes de entregar. - Lote y Caducidad. -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se

produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. - En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

- **Lote 7:**

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación: -El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, en la cual debe figurar el número de pedido, y dirigirá la misma al centro de FREMAP correspondiente. -Asimismo, acompañarán a la factura los albaranes de los productos suministrados, debidamente recepcionados y firmados por el personal autorizado a tal efecto por el centro de FREMAP correspondiente, además de copia de los productos suministrados a FREMAP. -El albarán de entrega deberá contener como mínimo: - Número de albarán. - Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total. - Fecha de pedido. - Espacios suficientes para formular conformidad o reparos. - Fecha y hora de entrega. - Artículo pendientes de entregar. - Lote y Caducidad. -FREMAP efectuará el pago de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, siempre que cuente con la conformidad de la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción. -FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a esta Entidad. -Las facturas que no acompañen la documentación requerida en este apartado serán devueltas por FREMAP, inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y por tanto, no abonándose, hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas. - En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de facturas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

- **Lote 1:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes indicaciones relacionados con los residuos: -Los reactivos deberán ser no tóxicos para el operador y el medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 2:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes indicaciones relacionados con los residuos: -Los reactivos deberán ser no tóxicos para el operador y el medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 3:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes indicaciones relacionados con los residuos: - Los reactivos deberán ser no tóxicos para el operador y el medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 4:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes indicaciones relacionados con los residuos: - Los reactivos deberán ser no tóxicos para el operador y el medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 5:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes indicaciones relacionados con los residuos: - Los reactivos deberán ser no tóxicos para el operador y el medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 6:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes indicaciones relacionados con los residuos: - Los reactivos deberán ser no tóxicos para el operador y el medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 7:**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes indicaciones relacionados con los residuos: - Los reactivos deberán ser no tóxicos para el operador y el medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter anual, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, indicando el cumplimiento de lo reflejado anteriormente. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.



DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

Al efecto, D./Dña., en nombre y representación del licitador, ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

Por FREMAP:

Fdo.

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta.

Al efecto, D./Dña....., en nombre y representación del licitador.....,

DECLARA:

Haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas en las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).
- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).
- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.
- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.
- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.

- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través de los buzones que el licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones.
- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.
- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo en relación a los criterios de solvencia económica y financiera solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia.

En a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo en relación a los criterios de solvencia técnica o profesional solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia y que en el caso de ser requeridos certificados de buena ejecución o normas de calidad y medio ambiente presenta copias de dichos certificados o equivalentes.

Asimismo, que se compromete a mantener la vigencia de los certificados que proceda durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

En a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
el día con el número de su protocolo en relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.

DECLARA que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).
- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo en materia de subcontratación.

DECLARA:

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, con los subcontratistas que se indican a continuación:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)	IMPORTE	NOMBRE O PERFIL EMPRESARIAL

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, si bien desconoce en el momento de la presentación de la oferta la identidad de los subcontratistas:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a FREMAP, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En a de de

Fdo.